LICITACION PUBLICA N° 50/26

OBRA: “Accesibilidad peatonal segunda parte”

MEMORIA DESCRIPTIVA

Con el objetivo de mejorar los espacios públicos del partido de San Miguel, garantizar la accesibilidad y la circulación peatonal, y contribuir a la seguridad y al desarrollo urbano, la Secretaría de Obras y Espacio Público dispone la contratación de trabajos para la ejecución de veredas de hormigón peinado en distintos espacios públicos del distrito.

GENERALIDADES

La obra comprende las siguientes tareas:

1. Relevamiento y replanteo planialtimétrico
La Dirección de Obra, a cargo del Municipio, indicará a la contratista los sectores en los que deberán ejecutarse las veredas.
La contratista deberá realizar el relevamiento topográfico correspondiente y entregarlo, dentro de las 48 horas de solicitado, en formato digital e impreso. El relevamiento deberá efectuarse mediante GPS, estación total o equipamiento de precisión equivalente.
Sobre la base de la documentación presentada, la Secretaría de Obras y Espacio Público elaborará el proyecto ejecutivo y lo entregará a la contratista.
Dentro de las 24 horas de recibido el proyecto ejecutivo, la contratista deberá realizar el replanteo en obra y solicitar la inspección correspondiente. La inspección podrá disponer modificaciones durante el replanteo, las cuales deberán ser respetadas por la contratista. El inicio de los trabajos en cada sector quedará sujeto a la aprobación de la inspección.

2. Señalización de obra
Todos los sectores de trabajo, incluidos los obradores y las áreas de acopio, deberán contar con la señalización y protección adecuadas. Se utilizarán vallas de madera, plásticas o metálicas, red naranja, cinta de peligro, cartelería de obra y todo otro elemento que la Dirección de Obra considere necesario.
La contratista deberá mantener las condiciones de seguridad y señalización durante todo el período de ejecución de los trabajos.

3. Movimiento de suelo
Los trabajos de movimiento de suelo para la ejecución de veredas de hormigón peinado comprenderán el aporte de suelo seleccionado, la nivelación y la compactación de tosca, con un espesor de 15 cm.
El grado de compactación exigido será del 95 % del Proctor estándar. La compactación se realizará mediante equipos adecuados, incluidos equipos manuales cuando corresponda.
Todos los materiales provenientes de excavaciones y desmontes deberán retirarse de la obra y trasladarse a sitios de disposición habilitados fuera del partido de San Miguel, salvo indicación expresa en contrario de la Dirección de Obra.
El movimiento de suelo deberá ajustarse al replanteo aprobado por la inspección, tanto en lo referido a la planimetría como a la altimetría.

4. Demolición y retiro de preexistencias

Cuando el replanteo aprobado contemple la demolición y el retiro de elementos preexistentes, tales como veredas, raíces de árboles, mobiliario urbano, cordones de pavimento u otros elementos, los trabajos deberán contar con la solicitud y autorización de la inspección de obra.
Se contempla la demolición de veredas de hasta 40 cm de profundidad, según las necesidades de cada sector y las indicaciones de la inspección.
Las tareas de demolición y retiro autorizadas estarán incluidas en el ítem correspondiente y no generarán adicionales para la obra. Se establece un límite máximo equivalente al 20 % de la superficie contratada para las demoliciones de preexistencias.

5. Veredas de hormigón peinado
Las veredas de hormigón peinado se ejecutarán en los sectores indicados en los planos o por la Dirección de Obra.
Se utilizará hormigón H-21, con un espesor de 14 cm y anchos conforme a los planos aprobados.
La Dirección de Obra podrá solicitar la colocación de armadura mediante malla de hierro de 4,2 mm, con separación de 15 × 25 cm, hasta un máximo del 40 % de la superficie contratada.
La totalidad de la superficie contratada incluirá la colocación de polietileno de 100 micrones.
La terminación superficial será de fratasado grueso tipo peinado, con recuadros llaneados de terminación lisa.
Se ejecutarán juntas de contracción cada 2 m y juntas de dilatación en cada nueva hormigonada o en los encuentros con otras geometrías. Estas últimas se materializarán con poliestireno de baja densidad de 1 cm de espesor y se rellenarán con asfalto plástico, conforme a las indicaciones de la Dirección de Obra.
El hormigón será provisto mediante camión mixer, con dosificación realizada en planta. Cuando resulte necesario, se utilizarán equipos de bombeo.
Antes del hormigonado, la Dirección de Obra deberá verificar y aprobar los niveles y las dimensiones de las veredas.
Los encofrados serán metálicos o de madera y deberán recibir un producto desencofrante adecuado al material del molde, del tipo Metalfer o equivalente.
El hormigón se ejecutará por paños, respetando la disposición de las juntas previstas y las indicaciones de la inspección.

6. Garantía por fisuras
Si las veredas de hormigón presentan fisuras al finalizar los trabajos o durante el período de garantía establecido en la contratación, la contratista deberá proceder, a su exclusivo cargo, a la reparación o reconstrucción de los sectores afectados, según corresponda y previa evaluación de la inspección de obra.
Cuando la reparación no garantice la calidad, la integridad o la durabilidad exigidas, la inspección podrá requerir la demolición y reconstrucción del paño afectado.
Todos los trabajos necesarios para subsanar las fisuras imputables a defectos de ejecución o incumplimientos de las especificaciones técnicas serán responsabilidad exclusiva de la contratista, sin costo adicional para el comitente.
Los trabajos realizados en cumplimiento de esta garantía no podrán computarse ni certificarse nuevamente, ni dar lugar al reconocimiento de adicionales.
La recepción de las reparaciones quedará sujeta a la verificación y aprobación de la inspección de obra.